En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo las 9:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 626/17 de fecha veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 37/17 con ID N° 328.721 para la "CONTRATACIÓN DE TALLER MECÁNICO PARA LAS MARCAS ISUZU Y HYUNDAI" PLURIANUAL**, bajo la modalidad AD REFERENDUM, el mismo está conformado por los señores:

Laura Zalazar, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos; y
Rubén Céspedes, Representante del Dpto. de Transporte de la Coordinación de Recursos Administrativos.
Juan C. Bordón, Representante del Dpto. de Transporte de la Coordinación de Recursos Administrativos.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 25/01/2018.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de la firma: **Automotor S. A.**

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 25 de enero del año dos mil dieciocho, se ha procedido a la apertura de la siguiente propuesta del oferente que ha presentado oferta en el presente proceso:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**Automotor S. A.**	G. **1.534.707.950**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredita la Representación del Firmante de la Oferta	DDJJ del Art. 40	Constancia del SIPE Nº
1. Automotor S. A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE *	CUMPLE	1485098

* En cuanto al Poder Especial de fecha 9 de diciembre del 2016, formalizado ante Escribana Pública LILIA IRECHI BALLASCH GUERRA, se confiere: *"... Poder Especial a favor de la Señora KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARÍN, con Cédula de Identidad N° 3.202.423, como representante de la mencionada firma en todas las licitaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2016/2017, para que se presente a los llamados a concursos de precios y/o licitaciones, sean estás públicas y/o privadas... "*, por lo cual este Comité, no cuenta con reparo alguno con respecto al documentos presentado en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/17.

Según se observa precedentemente la firma **CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Verificación de los precios ofertados por la firma participante: Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, cuya planilla se adjunta a la presente.

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, para todos los Ítems, propuestos en la oferta de **Automotor S. A.,** se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, los citados ítems de la oferta no superan el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo de precios unitarios, **por lo que se declara que los precios son aceptables**.

Aplicación del margen de preferencia: La firma no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta como la menor, según lo siguiente:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**Automotor S. A.**	G. **1.534.707.950**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **Automotor S. A.,** por lo cual conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria, la cual será objeto de verificación de su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Automotor S. A.**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás

requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentaciones de Carácter Legal y Calificación legal: Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 (Res. DNCP Nº 849/15); Capacidad financiera; Experiencia y Capacidad Técnica, Especificaciones Técnicas y otras.

00317

A los efectos de verificar el cumplimiento enmarcado en la Res. DNCP Nº 849/2015, los miembros del comité, conforme a los documentos proveídos por el oferente participante en la presente licitación, las Personas que fungen como Accionistas y/o Directores Titulares, se verifica a través de la base de datos del SINARH constatando que, no registran datos como funcionarios del Estado, además se visualiza que el firmante presenta junto a su oferta, la Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b). Por tanto, se concluye que los mismos, no se encuentran comprendidos dentro de las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **(Se adjunta impresión de la Consulta en la base de Datos del SINARH).**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple SIPE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple SIPE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple SIPE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Patente municipal vigente	**Cumple SIPE**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **Automotor S. A.**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica: De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se ha procedido a la verificación de las Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados constatándose lo siguiente:

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JEFATURA Dpto. de Transporte

RUBEN ESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

C.P. Laura Inés Zalazar S.
Funcionaria Área de Gestión
D.A. Ministerio de Hacienda

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Cumple/No Cumple
El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, tanto publicas y/o privadas, de Servicio de Taller y/o reparación de vehículos, por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria.	**Cumple**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Presentar Copia de los Balances Generales de los tres últimos Ejercicios Fiscales (2014/2015/2016)	**Cumple**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Carta en carácter de declaración jurada en la que el oferente autoriza a la Convocante a realizar Visitas Técnicas a sus instalaciones de manera a corroborar las declaraciones vertidas en la oferta, en dicha carta deberá establecer la dirección exacta donde se encuentran los mismos.	**Cumple**
Currículum de la empresa del Oferente en el que se evidencie en detalle lo solicitado en el PBC, con catálogos, descripción y listado de los equipos que se dispone en el Taller.	**Cumple**
El oferente deberá demostrar que el Taller sea un Centro Autorizado de Servicios (CAS), de la marca que se está licitando en la presente convocatoria. Deberá contar con repuestos originales en existencia pudiendo la Contratante verificar tal condición.	**Cumple**
Declaración Jurada de que su personal se encuentra certificado para la Marca solicitada.	**Cumple**
El oferente deberá presentar junto con su Formulario de Oferta impresa, el mismo formulario en formato digital, en un medio magnético.	**Cumple**
Declaración Jurada con su oferta donde expresa que conoce las características de los servicios solicitados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**Cumple**
Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas, con sus respectivos números de Cedula de Identidad.	**Cumple**
Declaración Jurada de Salarios, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, de los últimos 6 meses (los consorcios deberán presentar esta declaración jurada de cada uno de sus miembros), en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	**Cumple SIPE**
Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional y a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto origen importado.	No Presenta

Verificación In Situ: visita técnica al local del taller del oferente, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE TALLERES			
TALLER A VERIFICAR: Automotor S. A. **Dirección: Artigas N° 1921, Asunción**			
Teléfono: 021-293311/16			
E-mail: carlos.leguizamon@automotor.com.py			
ITEMS	**Condiciones que deben reunir los oferentes**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A	Dimensiones de Área del Taller discriminado el Área Cubierta y de Patio, así como el equipamiento con que cuenta.	**Cumple**	
B	El taller debe contar con una superficie cubierta y cerrada en su totalidad, como mínimo de 4000 metros cuadrados, como mínimo.	**Cumple**	
C	El taller debe encontrarse dentro de los límites de la ciudad de Asunción o Gran Asunción en cuyo caso podrán estar ubicados hasta 10 (Diez) km. de la sede de resguardo de los vehículos sito Simón Bolívar 350 c/Iturbe (Asunción). En el caso de los representantes oficiales o de los consorcios, los requisitos de Dimensiones y límites, será exigido a la Casa Central Representante o a la empresa LIDER del Consorcio.	**Cumple**	
D	Contar con cercado y/o muralla Perimetral e Iluminación en los horarios nocturnos, deberá disponer de las herramientas necesarias en muy buen estado y suficientes para la realización de los servicios, también deberá contar dentro de su predio con equipos, maquinas y herramientas para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas.	**Cumple**	
E	Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones. (Ej. Extintores, equipo de boca hidrante).	**Cumple**	
F	Debe Contar con servicio de guardia, o sistema de seguridad	**Cumple**	
G	Contar con los demás requisitos establecidos en el PBC	**Cumple**	

Verificación de la Capacidad Financiera: De conformidad a lo establecido en el numeral a. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	**Automotor S. A.**				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2014	*2015*	*2016*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**49,55**	**10,63**	**28,12**	**29,43**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,02**	**0,09**	**0,03**	**0,05**	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	**23%**	**21%**	**15%**	**20%**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Luego de las verificaciones practicadas se observa que la oferente **cumple** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Recomendación:

En base a todas las evaluaciones realizadas y considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la Firma **Automotor S. A. CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en

concordancia al Art. 28 de la misma Ley, este Comité sugiere la adjudicación de la Firma **Automotor S. A.,** por un monto máximo de **Gs. 300.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Trescientos millones, IVA Incluido)**, y por un monto mínimo **Gs. 150.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Ciento cincuenta millones, IVA Incluido)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Cabe aclarar que el Comité de evaluación ha demando de un tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de las ofertas, debido a las particularidades y complejidad de los servicios a ser adquiridos, los cuales han requerido de análisis minuciosos, no solo de la presentación de las formalidades, sino de las verificaciones técnicas de la materia, razón por la cual se considera, asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar.

Finalmente, en fecha 27 de febrero de 2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Laura Zalazar
Representante Administrativo de la CRA

Rubén Céspedes
Representante del Dpto. de Transporte

Juan C. Bordón
Representante del Dpto. de Transporte

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

00219

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE DANIEL BOGARIN CANALE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 573053, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

stema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

cha de Emisión: 01 febrero 2018, 9:04 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
r0wz 2zff 3ozr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

C.P. Laura Inés Zalazar S.
Funcionaria Área de Gestión

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
COORD. DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS
DPTO. DE TESORERIA
Dpto. de Transporte

RUBEN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

00020

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 793107, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios *públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.*

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 01 febrero 2018, 9:05 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
dvuj t9af jpzt
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

C.P. Laura Inés Zalazar S.
Funcionaria Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
COORD. DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA
Dpto. de Transporte

RUBEN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
332138
3 3 2 1 3 8

http://www.sfp.gov.py

00221

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RUBEN DARIO BOGARIN CANALE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 623802, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, *como funcionario/a en situación permanente*, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 01 febrero 2018, 9:07 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
jc9f znjj dhan
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

C.P. Laura Inés Zalazar
Funcionaria Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
COORD. DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS
FATURA SCAMMATTI
Dpto. de Transporte

RUBEN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
332139
3 3 2 1 3 9

00022

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SEBASTIAN NELLO MIGUEL MAFFEI**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 976154, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 01 febrero 2018, 9:07 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
9lmc d2ks l9jm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Laura Inés Zalazar
Funcionaria Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECC. DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA
Dpto. de Transporte

RUBEN CESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
332140

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE CARLO BOGARIN ALTIERI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2897951, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 01 febrero 2018, 9:09 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
kr43 mlci xaoa
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

C.P. Laura Inés Zalazar S.
Funcionaria Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS
COORD. JEFATURA
Dpto. de Transporte

RUBÉN TESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
332141
3 3 2 1 4 1

00004

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARIN**, *Ciudadano/a* PARAGUAYA, *mayor de edad, con Cédula de* identidad Civil N° 3202423, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la *Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente,* o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 01 febrero 2018, 9:09 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ctz6 s4sp 4gr8
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

C.P. Laura Inés Zalazar
Funcionaria Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA
Dpto. de Transporte

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE